

Visto el informe favorable de la Inspección Técnica del Distrito Universitario de Madrid, en cuanto a la concesión del traslado por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio autorizado para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, «Central», de Madrid, a los nuevos locales situados en la calle Hermosilla, número 18, de dicha capital. Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

9724 ORDEN de 18 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de febrero de 1974, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual García Montero.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual García Montero contra desestimación presentada por este Departamento a su petición de determinados emolumentos, el Tribunal Supremo, en fecha 14 de febrero de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Pascual García Montero contra desestimación presentada por la Administración de su petición de que le sea computado a efectos de antigüedad y trienios el tiempo transcurrido entre el 24 de septiembre de 1896 al 30 de mayo de 1944, condenando a la Administración a efectuar las liquidaciones correspondientes, y sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Personal.

9725 ORDEN de 18 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 31 de enero de 1974, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Valenzuela García.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Valenzuela García, impugnando resolución de este Departamento, que decretó su cese como Habilitado del Magisterio Nacional de Granada, el Tribunal Supremo, en fecha 31 de enero de 1974, ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Valenzuela García contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 1972, y contra la desestimación presentada del recurso de reposición que decretó su cese como Habilitado del Magisterio Nacional de Granada, debemos, de un lado, confirmar las citadas resoluciones por ser conformes a derecho; y de otro, condenar a la Administración a que señale y haga efectiva al recurrente la indemnización que le corresponda, de conformidad con lo establecido en los párrafos dos y tres de la disposición transitoria tercera de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Personal.

9726 ORDEN de 23 de marzo de 1974 por la que se cumplen enseñanzas de Oficialía Industrial en la Escuela Profesional «Hermano Gárate», de Ciudad Real.

Hmo. Sr.: Como ampliación a lo dispuesto por Orden de 18 de octubre último, que autorizaba enseñanzas en Centros de Formación Profesional, y por haberse omitido en la misma debido a error de transcripción,

Este Ministerio ha resuelto se incluyan las especialidades de Torno y Frasa en la Rama del Metal, Sección Mecánica, entre las reconocidas a la Escuela Profesional «Hermano Gárate», de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

9727 ORDEN de 1 de abril de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña de 14 de febrero de 1974 recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Avelino Rivas Rodríguez.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Avelino Rivas Rodríguez, contra resolución de este Departamento de 7 de junio de 1973, sobre licencia por enfermedad, sin complementos, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 14 de febrero de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Avelino Rivas Rodríguez, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1973, la cual confirmamos por ser conforme a derecho; todo ello sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Personal.

9728 ORDEN de 6 de abril de 1974 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Hospital Provincial de Valencia.

Hmo. Sr.: El Catedrático de «Patología Médica I», de la Facultad de Medicina de Valencia, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Hospital Provincial, dependiente de la excelentísima Diputación de Valencia, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Hospital Provincial de Valencia, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de dicha capital.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de la citada Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de abril de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9729 ORDEN de 13 de abril de 1974 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro».

Hmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año, convocado por Orden ministerial de 2 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 siguiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la referida convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador, que ha de discernir la adjudicación de los premios del indicado concurso:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.